22/03/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

La Audiencia Nacional ordena dividir la investigación al abogado Conde Pumpido y rechaza el archivo de la causa

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha acordado que el Juzgado Central de Instrucción 5 envíe al Juzgado Central de Instrucción 4 una parte de la investigación sobre el abogado Cándido Conde Pumpido en un auto en el que rechaza la solicitud de éste de sobreseer las actuaciones.

La Sección Cuarta ha estimado parcialmente un recurso de Conde Pumpido en el que pedía -además del sobreseimiento rechazado- que una parte de los hechos que le atribuye el juez de instrucción 5 en el denominado Caso Bandenia (DP 115/2015) debían ser investigados por el juzgado de instrucción 4 en la denominada Operación Pompeya (DP 38/14) por conocimiento previo sobre los hechos.

En su auto, la Sala entiende que el juzgado 5 debe quedarse con la investigación relacionada con la operativa presuntamente delictiva de la entidad crediticia Bandenia y sus servicios financieros y movimientos internacionales de divisas ocultando titularidades y conceptos, encaminadas a encubrir ganancias provenientes del delito

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF